I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001694

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 29 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01249-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00177-2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/135/2026 del Departamento de Tesorería Municipal; los Memorándums N°700-00-00377-2026, N°700-00-00403-2026, N°700-00-00409-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la solicitud de devolución presentada por el interesado; los Comprobantes de Pago Series A N°201954196, N°201950225, N°201943392, N°201934802, de la Municipalidad de Cerrillos; la Consulta de Pagos por R.U.T., de fecha 4 de agosto de 2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº1 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O.

Que, mediante Memorándum N°M-700-00-00377-2026 rectificado por los Memorándums N°700-00-00403-2026, N°700-00-00409-2026, la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos informó que, revisados los antecedentes correspondientes a los Permisos de Circulación de los años 2023, 2024 y 2025 asociados a la Placa Patente Única RPJR.69-6, se verificó que en la determinación de su valor no fue aplicado el código de tasación del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al vehículo, debiendo aplicarse el código SII SU16660033, lo que determinó un pago en exceso ascendente a $203.894.-, suma que corresponde restituir al contribuyente, conforme a los antecedentes acompañados y al procedimiento administrativo correspondiente.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Tesorería Municipal mediante Memorándum N°405/135/2026, se encuentra acreditado que la suma de $203.894.-, correspondiente al pago efectuado en exceso por concepto de Permisos de Circulación de los años 2023, 2024 y 2025, fue efectivamente ingresada en arcas municipales, encontrándose registrados los respectivos ingresos, circunstancia que permite sustentar la procedencia de su devolución al contribuyente.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de don **RODRIGO ANTONIO ROJAS ÑANCA**, Cédula de Identidad N° [redacted] la suma de **$203.894.-** (doscientos tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos), por cobro en exceso del permiso de circulación del vehículo PPU RPJR-69-6, correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, debido a la aplicación errónea de la tasación fiscal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001694

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
D.A.F.
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Depto. de Tesorería
Depto. de Permisos de Circulación
Pág.web.